

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2021-00269-00

Bogotá D.C,. 4 OCT 2021.

RADICACIÓN:

2021 - 00269

PROCESO:

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Como quiera que se encuentran dados los requisitos legales, se dispondrá la ADMISION de la demanda presentada por Servi-Reciclar S. A. S. contra Italcol S. A.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá.

## **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda instaurada por Servi-Reciclar S. A. S., en ejercicio del PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL contra Italcol S. A..

**SEGUNDO:** Notifíquesele a los demandados el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio del 2020, emitido por el Ministerio Justicia y del Derecho entregándole copias de la demanda y sus anexos de la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de veinte (20) días a la parte pasiva.

**TERCERO:** De la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de veinte (20) días a la parte pasiva.

CUARTO: Reconocer personería a JONATHAN RACHID VERANO ROJAS con cédula de ciudadanía 1.010.196.478 y Tarjeta Profesional No. 237.686 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

**QUINTO:** Respecto de las medidas cautelares solicitadas, préstese caución por valor del 20% de las pretensiones estimadas en la demanda a la fecha de su presentación conforme el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso..

SEXTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

NOTIFICACION POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SEGRÉTARIO

Jado